



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
CHOFER DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.**

RESOLUCIÓN N° 3912

CHILLÁN VIEJO, 13 JUL 2015

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 6705/24.12.2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015.

b) Memorando N° 167 de fecha 13.07.2015 de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con V° B° de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios al Chofer del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **VICTOR VIDAL BURGOS**, RUN 6.438.025-7, chofer del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", quien realizara a continuación de su jornada habitual de trabajo, entrega de interconsultas, turnos en la ambulancia y otros trabajos que le sean encomendados, durante el periodo comprendido entre el 14 y el 31 de Julio de 2015.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 3 horas extraordinarias diarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/tec



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

Distribución: Secretario Municipal, RR.HH (2), Secretaría Desamu.